

**PRECIOS PÚBLICOS MÁSTERES UNIVERSITARIOS UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
CURSO 2022-23**

MÁSTERES UNIVERSITARIOS (QUE NO HABILITAN PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES PROFESIONALES REGULADAS EN ESPAÑA Y SIMILARES)

	PRECIO POR CRÉDITO		
	1º matrícula	2º matrícula	3ª matrícula y sucesivas
Estudiante Residentes	45,02 €	71,88 €	84,07 €
Estudiantes No Residentes*	84,07 €		

MÁSTERES UNIVERSITARIOS QUE HABILITAN PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES PROFESIONALES REGULADAS EN ESPAÑA Y SIMILARES

	PRECIO POR CRÉDITO			
	1ª matrícula	2ª matrícula	3ª matrícula	4ª matrícula y sucesivas Estudiantes No Residentes*
Máster Universitario en Abogacía	16,92 €	42,00 €	91,00 €	126,00 €
Máster Universitario en Arquitectura	19,43 €	51,75 €	111,80 €	154,80 €
Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas	16,92 €	42,00 €	91,00 €	126,00 €
Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación	19,43 €	51,75 €	111,80 €	154,80 €
Máster Universitario en Ingeniería Química (con la UAM)	19,43 €	51,75 €	111,80 €	154,80 €
Máster Universitario en Ingeniería Informática	19,43 €	51,75 €	111,80 €	154,80 €
Máster Universitario en Ingeniería Industrial	19,43 €	51,75 €	111,80 €	154,80 €
Máster Universitario en Psicología General Sanitaria	20,68 €	56,75 €	122,21 €	169,21 €

MÁSTERES UNIVERSITARIOS ESPECIALES NO HABILITANTES CON PRECIOS SINGULARIZADOS

	PRECIO POR CRÉDITO		
	1ª matrícula	2ª matrícula	Precio Extracomunitario Estudiantes No Residentes*
Máster Universitario en Oncología Molecular	125,00 €	187,50 €	187,50 €

OTROS PRECIOS	
Apertura de expediente académico	27,54 €
Seguro escolar	1,12 €
Gastos de secretaría	6,11 €
Expedición Título Máster	176,27 €
Estudio de las solicitudes de reconocimiento de convalidación de estudios en centros españoles	35 €
Estudio de las solicitudes de reconocimiento de convalidación de estudios en centros extranjeros	70 €

DECRETO 43/2022, de 29 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los precios públicos por estudios universitarios conducentes a títulos oficiales y servicios de naturaleza académica en las universidades públicas de la Comunidad de Madrid.

Estudiantes No Residentes*: DECRETO 43/2022, de 29 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los precios públicos por estudios universitarios conducentes a títulos oficiales y servicios de naturaleza académica en las universidades públicas de la Comunidad de Madrid. Artículo 8. "Las universidades públicas de la Comunidad de Madrid cobrarán a los estudiantes extranjeros, mayores de dieciocho años que no tengan la condición de residentes, excluidos los nacionales de Estados miembros de la Unión Europea y aquellos a quienes sea de aplicación el régimen comunitario, los siguientes precios públicos: a) En el caso de estudios de grado y másteres habilitantes, los precios de cuarta matrícula; b) En el caso de los restantes estudios de máster, lo previsto para la tercera y sucesivas matrículas en el artículo 4, o lo previsto para "extracomunitarios" en el Anexo IV de este decreto en el caso de másteres especiales con precio singularizado. Estos precios serán de aplicación sin perjuicio de lo previsto en los acuerdos y los convenios o tratados internacionales en esta materia y el resto de la normativa vigente.

A estos efectos, la autorización de estancia concedida a los estudiantes extranjeros de acuerdo con el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, no equivaldrá a la condición de residentes".